

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 33654-C-93 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones del Centro de Educación Media N° 68 de General Roca;

Que en el año 2010 se renovó el Convenio de Cooperación Educativa entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, para desarrollar actividades en conjunto en las Unidades Penitenciarias;

Que la Unidad 5 de General Roca, solicitó en diversas oportunidades, la creación de divisiones u horas para impartir educación secundaria a la población alojada en esa unidad;

Que la Dirección de Nivel Medio consideró la posibilidad de adaptar el Plan de Estudio del Bachillerato Libre para Adultos en esta institución, hasta tanto se establezca un nuevo Plan de estudios para contexto de encierro;

Que el mencionado Plan de Estudio, permitirá la movilidad y continuación de estudios a los alumnos dentro y fuera de la provincia;

Que en Ciclos lectivos anteriores, el CEM N° 68 conformó mesas de exámenes y realizó ad honorem tutorías para que los internos pudieran finalizar estudios secundarios ;

Que se generó entre el CEM N° 68 y la Unidad 5 un excelente clima de trabajo, por lo que la Unidad 5 solicitó que las horas dependieran del mencionado CEM, lo que fue aceptado por la institución;

Que por Nota N° 916/V/11, la Vocalía del Consejo Provincial de Educación, autorizó provisoriamente ad referendum de la correspondiente resolución, la creación por el presente ciclo de 20 horas cátedra, para implementar el Bachillerato Libre para Adultos en la Unidad 5 y dependiendo del CEM N° 68 de General Roca;

Que es necesario autorizar al CEM N° 68 a otorgar el certificado de Bachiller para los alumnos que finalicen y acrediten el BLA;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación y la Dirección de Nivel Medio acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CREAR a partir del 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 2011, en el CEM N° 68 de General Roca (Grupo "A" Categoría 1ª), las horas cátedra que se detallan a continuación:

- Veinte (20) horas cátedra, para implementar el Plan de Estudio N° 3266/86 Bachillerato Libre para Adultos (BLA), en la Unidad Penitenciaria N° 5 de General Roca.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la metodología para la implementación del Plan de Estudio Resolución N° 3266/86 de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al CEM N° 68 de General Roca a otorgar el título de BACHILLER a los alumnos que finalicen el cursado y hayan acreditado los espacios curriculares del Plan de estudio.-

ARTICULO 4º.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona III, de la Delegación Regional de Educación ALTO VALLE ESTE I, al establecimiento educativo correspondiente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1489
DNM/iv.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1489

En el Convenio de Cooperación Educativa N° 3558 firmado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, se establecieron las pautas para desarrollar conjuntamente actividades educativas de diversas modalidades y que abarquen los distintos niveles.

Las actividades responderán a lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206; en las Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones emanadas del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y a lo establecido en las Leyes específicas para el personal alojado en las Unidades Penitenciarias.

DESTINATARIOS:

- Internos alojados en la Unidad Penitenciaria N° 5 de General Roca, con estudios primarios completos o estudios secundarios incompletos.-

INSCRIPCIÓN :

- Se respetará en un todo, lo estipulado en la cláusula DECIMO SEGUNDA del Convenio de Cooperación Educativa que establece que, el interno deberá presentar ante la Unidad Penitenciaria la documentación que certifique los estudios realizados anteriormente.
- Completar la Planilla de Inscripción que figura en el Anexo II.-

CURSADO:

- Se llevarán a cabo Tutorías presenciales, con personal docente designado por la Supervisión de Nivel Medio según lo establecido en el Convenio de Cooperación Educativa y previa firma del Acta de conformidad.
- El cursado tendrá una duración cuatrimestral.

ASISTENCIA:

- La asistencia será computada por espacio curricular.
- El porcentaje mínimo de asistencia para cada espacio será del 75%.
- Cuando no se cumpla con el mínimo de asistencia, se consignará ausente.

EVALUACION:

- La evaluación será continua, cada profesor llevará un registro sistemático del proceso de enseñanza – aprendizaje el cual tendrá su correlato con la escala de calificaciones vigente.
- Las producciones orales, escritas, trabajos prácticos y otras consideradas relevantes por el docente, realizadas en el cuatrimestre, conformarán la calificación definitiva del espacio curricular.-

ACREDITACION:

- El promedio anual de 7 (siete) o más puntos determinará la aprobación de cada espacio curricular.
- En el caso de no acreditar el espacio, o no haber alcanzado la asistencia necesaria, podrá conformarse una mesa examinadora integrada por los docentes que llevan adelante el plan de estudio en la Unidad 5 a solicitud del alumno.

ADMINISTRATIVA:

Responsabilidad de la institución educativa:

- Habilitar un Libro Matriz específico.
- Emitir los certificados analíticos completos o incompletos, en un todo de acuerdo a las normativas vigentes.
- Diseñar una planilla de asistencia para cada espacio curricular
- Gestionar pases, en el caso de movilidad de los alumnos.
- Informar a través del S.A.G.E. los datos de los alumnos.

Responsabilidad de la institución penal:

- Habilitar un espacio físico adecuado para el desarrollo de las clases
- Establecer un espacio para el archivo de la documentación de uso diario (planilla de asistencia)
- Inscribir a los interesados, utilizando la planilla prevista para tal fin.

Planilla de Inscripción

Año:

Instituto Penal:

Institución Educativa:

Fecha inscripción: / /

Datos del estudiante

Apellidos:

Nombres:

Documento de Identidad.

Fecha de nacimiento: / /

Nacionalidad:

Trayectoria escolar:

Establecimiento en que completó la escuela primaria:

Provincia:

Establecimiento en que realizó estudios de nivel medio:

.....

Provincia:

Último año cursado:

Documentación presentada:

- Documento de Identidad:
- Constancia de pase
- Nota del alumno

Observaciones: De no contar con el documento de identidad, su cursado será provisorio y no podrá acreditar ningún espacio curricular.

De no contar con el pase de la escuela de origen, su cursado será provisorio y no podrá acreditar ningún espacio curricular. En este caso el interesado entregará una nota firmada donde indique el o los años aprobados

.....

Firma interesado

.....

Aclaración

.....

Firma del responsable de la inscripción

.....

Aclaración